

PRIMER INFORME

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO EN LA CONSULTA NO VINCULANTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2004 EN LA MUNICIPALIDAD DE JUNIN.

1. INTRODUCCIÓN

El día jueves 18 de noviembre se realizó una reunión en la sede del Ministerio de Gobierno con la finalidad de avanzar en definiciones operativas, referidas al convenio oportunamente firmado entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Junín.

De la misma, participaron todas las partes involucradas en el proyecto, la Municipalidad a través del señor Secretario de Gobierno, el Dr. Damian Itoiz, por la Honorable Junta Electoral, estuvieron el Lic. Vicente Fasano y Dr. Fabian Escobar, por Telpin (prestadora seleccionada por el Señor Intendente Municipal) el Ing. Juan Santoianni y por el Ministerio de Gobierno los Señores, Carlos Herbón y el Dr. Emiliano Manuel Balaira.

En la misma se arribó a una serie de consensos, a saber:

1. Se definió el esquema de organización interna y las acciones que elaborado, primer protocolo, y las actividades allí planteadas.
2. Se elaboró el segundo protocolo en el que se definió los Recursos Humanos que van a estar en cada una de las áreas y quienes van a ser los responsables de las mismas.
3. Se adecuó el Cronograma Electoral para la elección de Delegados en la ciudad de Junin.

Asimismo, se trabajo sobre una serie de requerimientos básicos necesarios para la implementación de la experiencia:

a. Provisión de Insumos

- Se acordó la posibilidad de contar con movilidad en el distrito, para poder conocer en el terreno las ciudades en las que se llevara a cabo la elección.
- El diseño del triptico para capacitación estará a cargo del Ministerio de Gobierno, la impresión correrá por cuenta de la Municipalidad.
- Se le requirió a la Municipalidad un espacio físico con conexión a Internet y con el equipamiento necesario para que la coordinación de las distintas áreas pueda llevar adelante el cronograma de actividades previsto.

b. Normativa

Se solicita que esté sancionado el Decreto de Convocatoria a la consulta no vinculante con las adecuaciones señaladas oportunamente por la Honorable Junta Electoral luego de un estudio pormenorizado que realizara.

c. Difusión

- Se trabajará fuertemente en la difusión de la consulta no vinculante
- Telpin desarrollará un simulador para la Pagina Web
- Prensa se trabajará en forma coordinada con Ministerio de Gobierno.

d. Auditoría

Se propuso por parte del Ministerio de Gobierno que alguna Institución realice la auditoría correspondiente. La Municipalidad estuvo de acuerdo, realizará contactos con una Universidad.

e. Veedores:

Cada una de las partes que integran la Unidad de Coordinación invitarán a veedores de distintas instituciones a los actos mas importantes que están reflejados en el cronograma.

TELPIN

Formuló una serie de requerimientos básicos para el desarrollo de la elección:

- Las PC que serán utilizadas en la elección deberán poseer puerto USB.
- Software de simulacro: la municipalidad conjuntamente con el Ministerio de Gobierno definirá las pantallas que se le presentaran al elector y las opciones que tendrá
- La Impresoras necesarias para la votación serán provistas por Telpin
- Manuales de votación y para presidentes de mesa: Telpin asumió el compromiso de enviarlos a la coordinación para que luego sean trabajados por el área Legal y Tecnica.